

TEMA 18

TEMA 18: DELITOS RELATIVOS AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LIBERTADES PÚBLICAS. DELITOS COMETIDOS POR LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS CONTRA LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES. DE LOS ATENTADOS CONTRA LA AUTORIDAD, SUS AGENTES Y LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS. RESISTENCIA Y DESOBEDIENCIA.



DELITOS CONTRA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

LO 10/1995, de 23 noviembre

Título XXI: Delitos contra la Constitución

Capítulo IV: Delitos relativos al ejercicio de los derechos fundamentales y libertades públicas

SECCIÓN 1

ARTS. 510 A 521 BIS

→ Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de derechos fundamentales y libertades pública

SECCIÓN 2

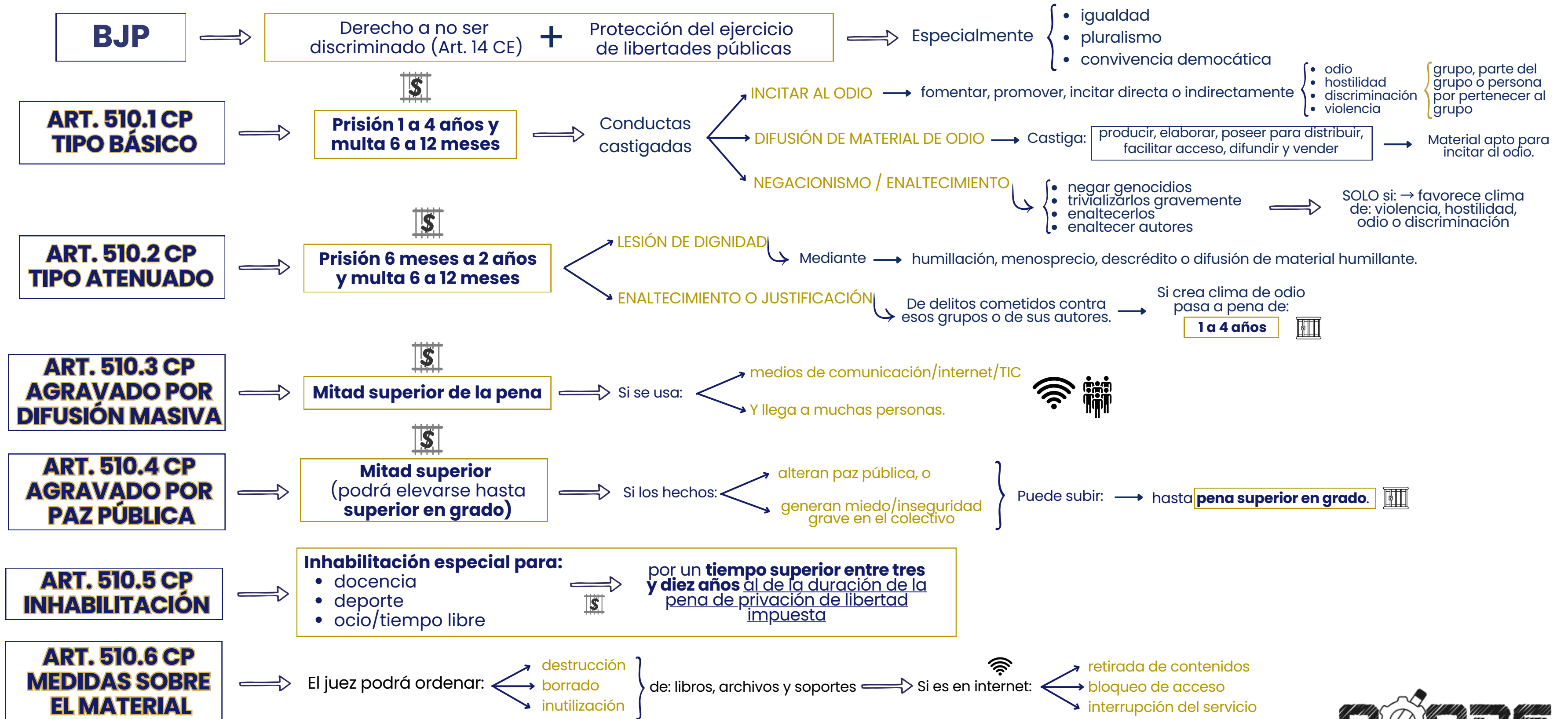
ARTS. 522 A 528

→ Delitos contra:

- libertad de conciencia
- sentimientos religiosos
- respeto a los difuntos

ART. 510 CP: DELITO DE ODIO / INCITACIÓN AL ODIO

Modificado por: **LO 6/2022, de 12 julio** (Entrada en vigor: 14/07/2022)



DELITOS COMETIDOS CON OCASIÓN DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y DE LAS LIBERTADES PÚBLICAS GARANTIZADOS POR LA CE

ART. 510 BIS PERSONAS JURÍDICAS



Multa de 2 a 5 años



También pueden imponerse penas del **art. 33.7 CP:**

- disolución
- suspensión
- clausura
- prohibición actividades
- etc.

ART. 511 CP

1

PRESTACIÓN DISCRIMINATORIA DE SERVICIO PÚBLICO



Particular encargado de un servicio público.



Denegar una prestación a la que una persona tiene derecho por **motivos discriminatorios.**



**prisión de 6 meses a 2 años
multa de 12 a 24 meses
inhabilitación empleo/cargo público de 1 a 3 años**

2

Mismas penas si la discriminación es contra:

- asociación
- fundación
- sociedad
- corporación
- o sus miembros.

3

FUNCIONARIOS PÚBLICOS



mismas penas en su mitad superior + inhabilitación especial empleo/cargo público de dos a cuatro años

4

En todos los casos se impondrá:



inhabilitación especial educación (ámbito docente/deportivo/tiempo libre) tiempo superior entre 1 y 3 años (prisión) o de 1 a 3 años si multa.

ART. 512 CP DENEGACIÓN DE PRESTACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL



Empresarios o profesionales.



Negar prestación a la que se tiene derecho por **motivos discriminatorios.**



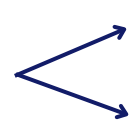
inhabilitación especial profesión/oficio/ industria/comercio e inhabilitación especial profesión/ oficio educativos (ámbito docente/deportivo/ tiempo libre)

1 a 4 años

ART. 513 REUNIONES Y MANIFESTACIONES ILÍCITAS



Son punibles y tienen tal consideración



1

Las que se celebren para cometer delitos.

2

Las que concurren personas con **armas, artefactos explosivos u objetos contundentes o otros peligrosos.**

ART. 514 CP: PENAS

1

PROMOTORES/DIRECTORES DE ART. 513 CP



prisión de 1 a 3 años y multa de 12 a 24 meses



Son **promotores:** convocantes y presidentes



También responden si **NO intentan impedir armas u objetos peligrosos.**

2

ASISTENTES ARMADOS



prisión de 1 a 2 años y multa de 6 a 12 meses



Jueces o Tribunales podrán rebajar en un grado la pena señalada atendiendo al caso.

3

VIOLENCIA EN MANIFESTACIÓN



pena en mitad superior



Actos violentos contra: **autoridad, agentes, personas y bienes (privados y públicos).**

4

IMPEDIR REUNIÓN LÍCITA



impedir o perturbar gravemente:



prisión de 2 a 3 años (con violencia)

prisión de 3 a 6 meses o multa de 6 a 12 meses (mediante vías de hecho u otros procd. ilegítimos)

5

REUNIÓN PROHIBIDA REITERADA



prisión de 6 meses a 1 año y multa de 6 a 12 meses

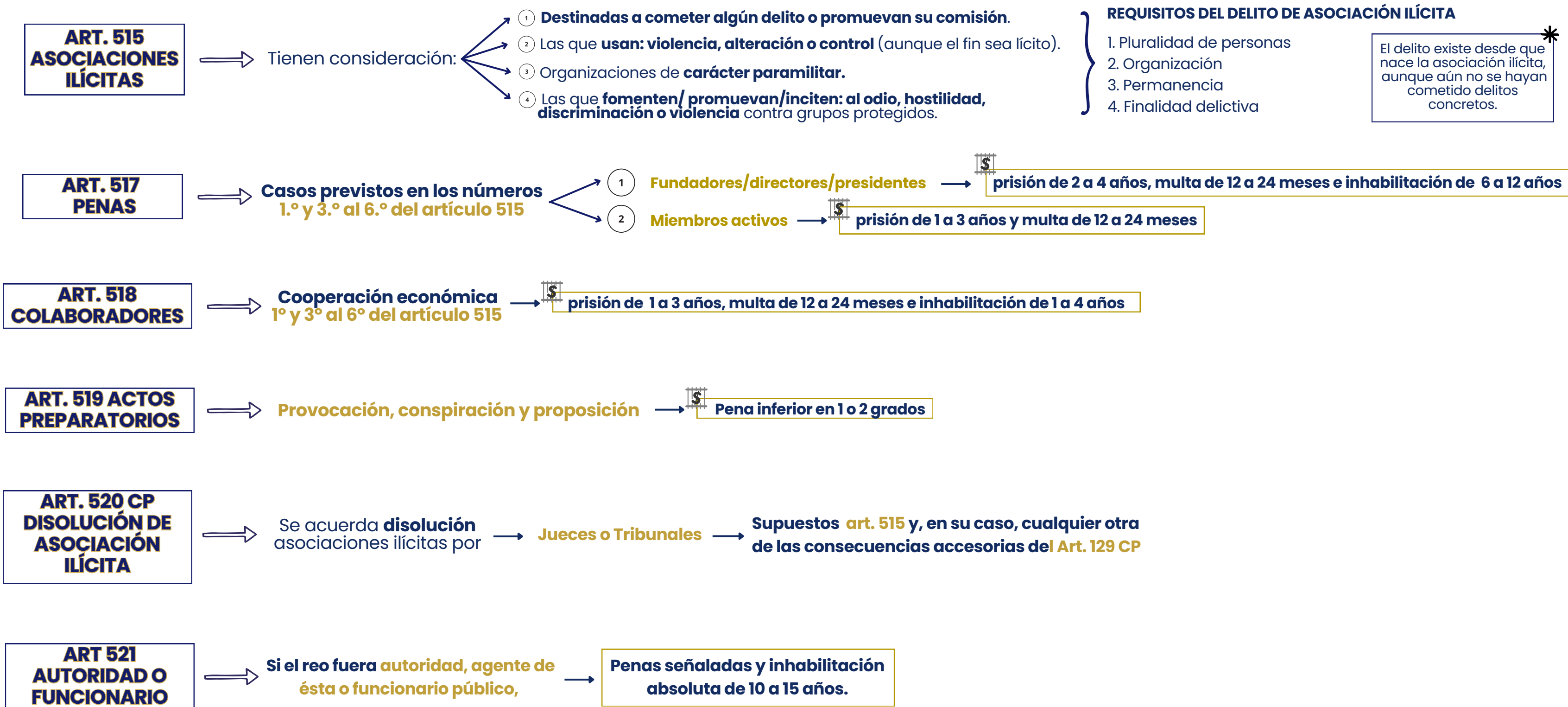


Convocar otra vez reunión suspendida/ prohibida con intención de:



subvertir orden constitucional, o alterar gravemente paz pública

DELITOS COMETIDOS CON OCASIÓN DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y DE LAS LIBERTADES PÚBLICAS GARANTIZADOS POR LA CE



DE LOS DELITOS CONTRA LA LIBERTAD DE CONCIENCIA, LOS SENTIMIENTOS RELIGIOSOS Y EL RESPETO A LOS DIFUNTOS

ART. 522 CP PROSELITISMO ILEGAL



Multa de 4 a 10 meses

- 1
- 2

Mediante: **violencia, intimidación, fuerza o apremio ilegítimo** → **Impidan: practicar religión o asistir a actos religiosos**

Por iguales medios **fuercen** a otro/s a practicar: → **actos de culto/ritos/reveladores de profesar o no profesar una religión/mudar la que profesen.**

ART. 523 CP PERTURBACIÓN DE ACTOS RELIGIOSOS



**Impedir/interrumpir/
perturbar actos religiosos**

Mediante: **violencia, amenazas, tumulto, vías de hecho**
Solo confesiones inscritas oficialmente. ⚠️

Si ocurre en lugar de culto → **prisión de 6 meses a 6 años** 🏛️

Si ocurre en otro lugar → **multa de 4 a 10 meses** 💰

ART. 524 CP PROFANACIÓN Y ESCARNIO



**prisión de 6 meses a 1 año
multa de 12 a 24 meses**

En templo, lugar destinado al culto o en ceremonias religiosas ✝️ → Ejecutare **actos de profanación religiosos**

ART. 525 CP ESCARNIO RELIGIOSO



Multa de 8 a 12 meses

Hacer públicamente: **escarnio, burla ofensiva o vejación**, de

- dogmas
- creencias
- ritos
- ceremonias
- creyentes

Por. {
• palabra
• escrito
• documentos
• difusión pública

También protege quienes NO profesan religión. ⚠️

escarnio público contra ateos/no creyentes.

ART. 526 CP VIOLACIÓN DE SEPULTURAS Y PROFANACIÓN DE CADÁVERES



**prisión de 3 a 5 meses, o
multa de 6 a 10 meses**

Faltar al respeto debido a los muertos:

- violar sepulturas
- profanar cadáveres
- profanar cenizas
- destruir urnas funerarias
- alterar lápidas/nichos/panteones
- dañar elementos funerarios

⚠️ En daños funerarios:
se exige ánimo de
ultraje.

STS 70/2004 → IDEAS IMPORTANTES

Dos elementos del delito:

1. Acto de profanación
2. Falta de respeto a los muertos

IMPORTANTE

Para profanar cadáver:

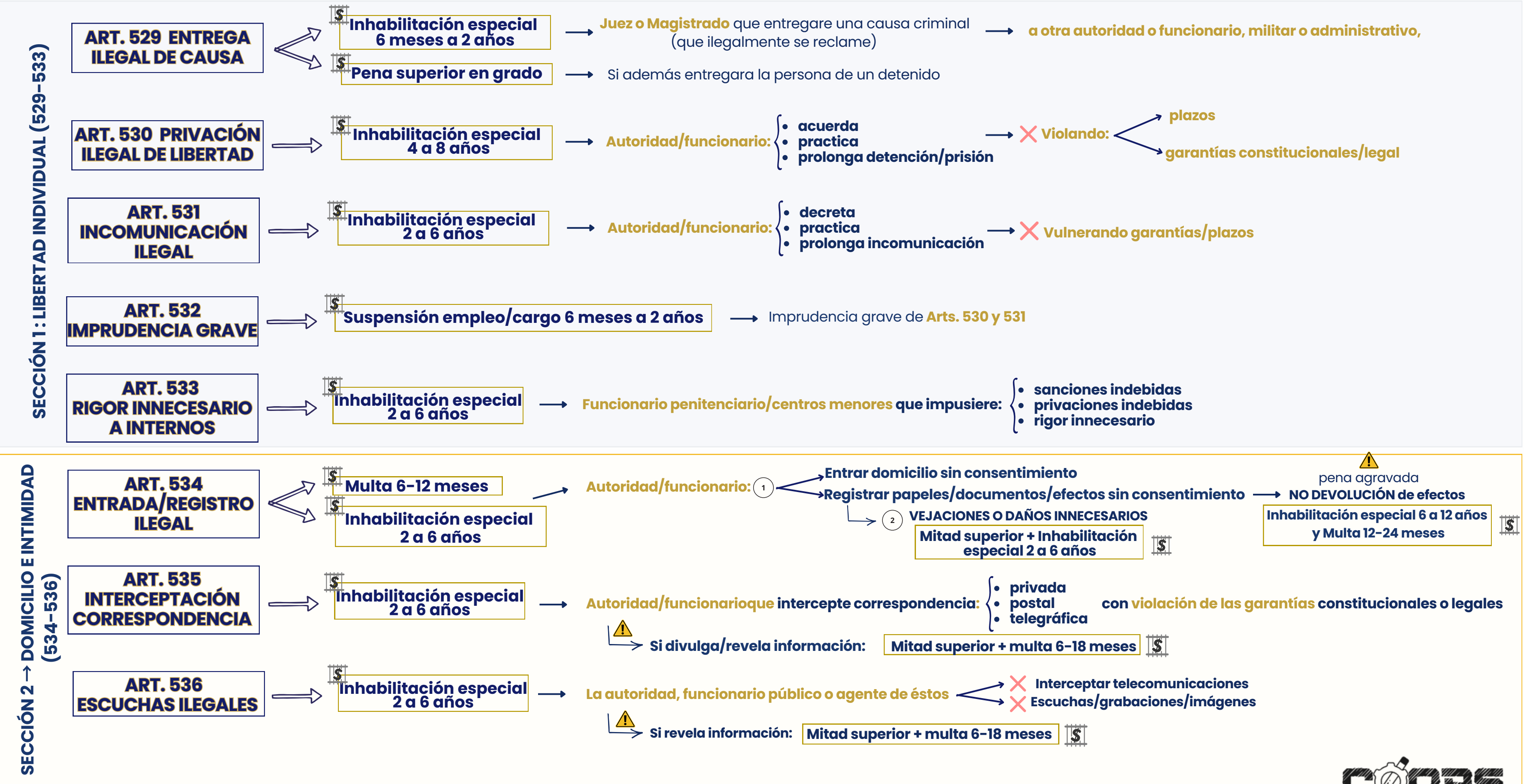
- ✗ NO hace falta ánimo específico de ultraje.
- ✓ Sí hace falta ánimo de ultraje en daños a:
 - urnas
 - lápidas
 - nichos
 - panteones

IDEA DOCTRINAL

El respeto al cadáver → tiene carácter **OBJETIVO**.
No depende solo de intención personal del autor.

DELITOS COMETIDOS POR LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS CONTRA LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES

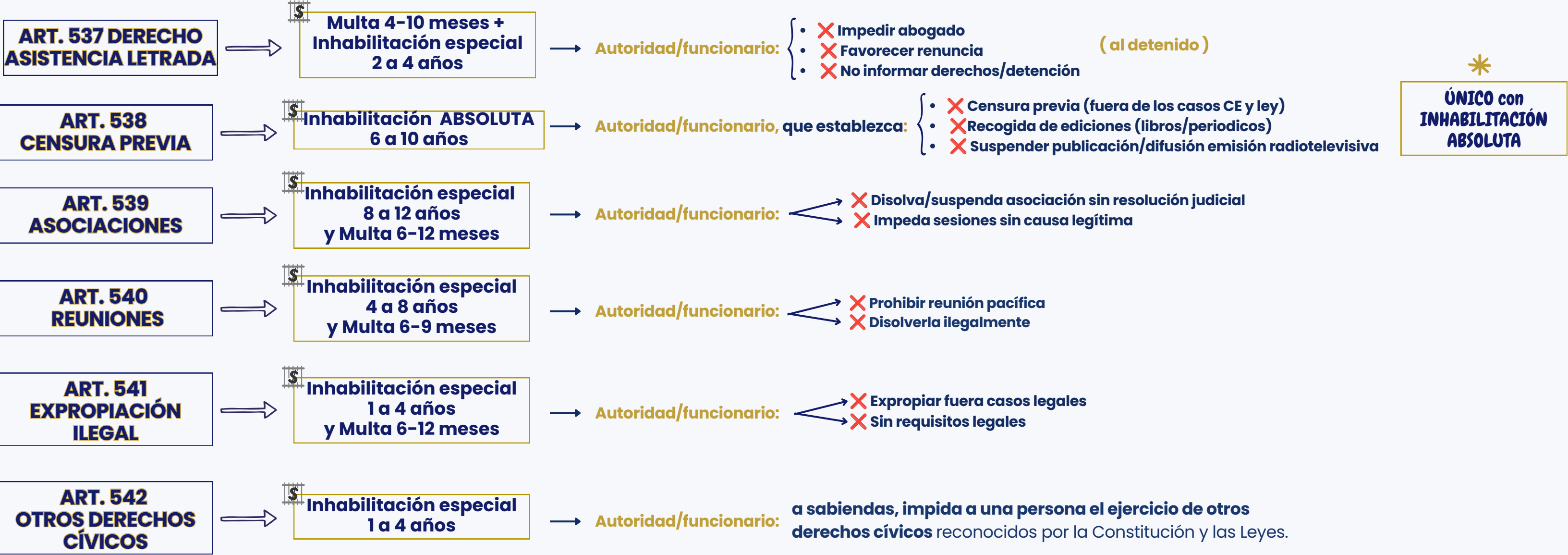
TÍTULO XXI CP – CAP. V – ARTS. 529 A 542



DELITOS COMETIDOS POR LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS CONTRA LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES

TÍTULO XXI CP – CAP. V – ARTS. 529 A 542

SECCIÓN 3 → OTROS DERECHOS INDIVIDUALES (537-542)



REGLA MNEMOTECNICA

“DETENIDO” (529-533)

BLOQUE 1

“ENTREGO – DETENGO – INCOMUNICO – IMPRUDENCIA – RIGOR”

529 530 531 532 533

Del 529 al 533 TODO gira alrededor del detenido/interno.

“CASA Y COMUNICACIONES” (534-536)

BLOQUE 2

“ENTRO – CARTAS – ESCUCHAS”

534 535 536

Además:

- 535 = correspondencia “clásica”
- 536 = telecomunicaciones modernas

535 y 536 son casi gemelos: misma pena y agravación por revelar información

“DERECHOS” (537-542)

BLOQUE 3

“ABOGADO – CENSURA – ASOCIACIÓN – REUNIÓN – EXPROPIACIÓN – OTROS”

537 538 539 540 541 542

Iniciales: A C A R E O (suena raro pero se recuerda)

REGLA GENERAL DEL ORDEN

“DEL DETENIDO → A SU CASA → A SUS DERECHOS”

1. LIBERTAD INDIVIDUAL (529-533)

- Primero atacan a la PERSONA detenida

2. DOMICILIO E INTIMIDAD (534-536)

- Luego entran en SU CASA y SUS COMUNICACIONES

3. OTROS DERECHOS (537-542)

- Finalmente atacan SUS DERECHOS constitucionales

HISTORIA MENTAL “El funcionario corrupto”

Esa secuencia sigue
EXACTAMENTE el orden de
artículos.

1. ENTREGA al detenido
2. Lo DETIENE ilegalmente
3. Lo INCOMUNICA
4. Actúa con imprudencia
5. Maltrata internos
6. ENTRA en su casa
7. Lee sus CARTAS
8. Hace ESCUCHAS
9. Le niega ABOGADO
10. Hace CENSURA
11. Disuelve ASOCIACIONES
12. Prohíbe REUNIONES
13. EXPROPIA bienes
14. Impide OTROS derechos

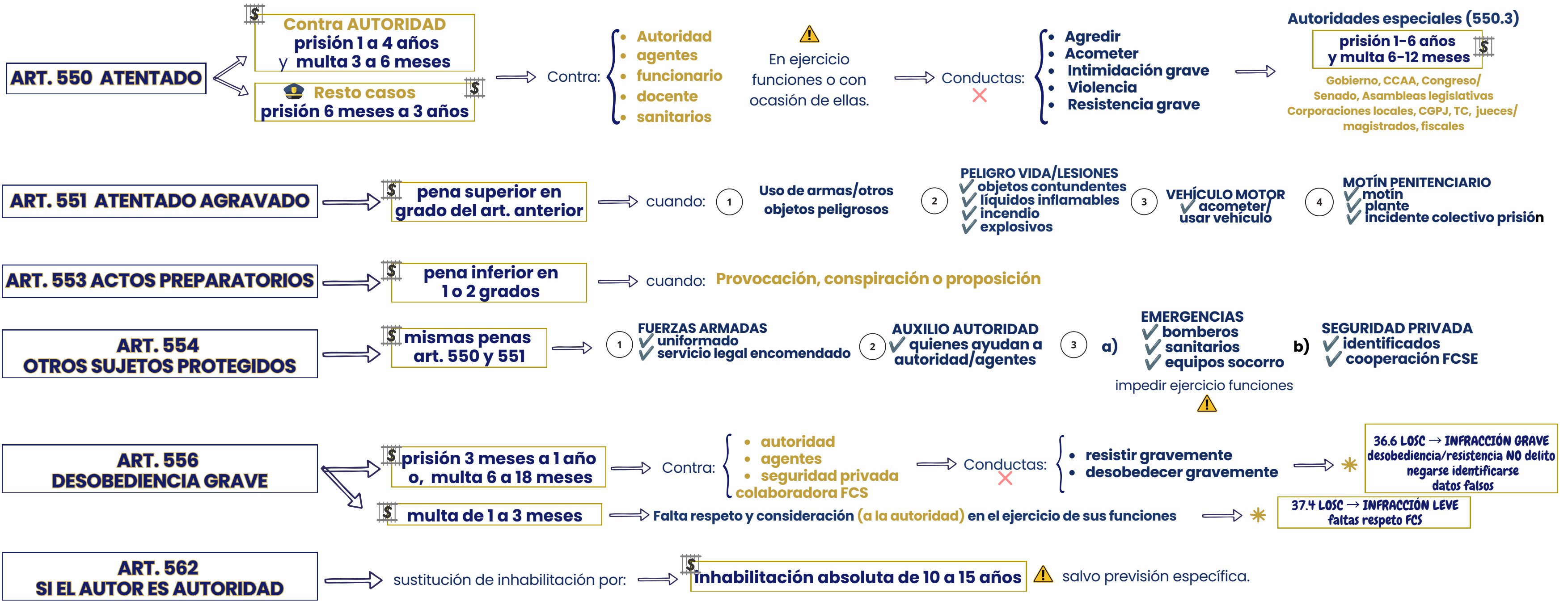
ATENTADO, RESISTENCIA Y DESOBEDIENCIA

TÍTULO XXII CP – DELITOS CONTRA EL ORDEN PÚBLICO – CAP. II – ARTS. 550–556 + 562

Protege el ORDEN PÚBLICO: normal ejercicio de funciones públicas y respeto a la autoridad.

AUTORIDAD – ART. 24 CP → quien tiene mando y ejerce jurisdicción → Son autoridad: ✓ Congreso, Senado, Parlamentos CCAA, PE, MF, Fiscalía Europea.

FUNCIONARIO PÚBLICO → quien participa en funciones públicas: por ley, elección o nombramiento.



* LO 2/86 FCSE → ART. 7 → miembros FCSE = AGENTES AUTORIDAD

REGLA MNEMOTECNICA → "ATACA → AGRAVA → PREPARA → AMPLÍA → DESOBEDECE → CASTIGO ESPECIAL"
550 551 552 553 554 562